GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDIÇA.

N° Interno: 7018450 MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SECURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 249705

ANTIAGO, 09 de Noviembre de 2016

informado por MANTETRAMITADO ELECTRÓNICA Nº 683.870 estos VISTO: antecedentes; cia de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN 683.870 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

15 DIC 5018

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Mayra Anabella ROMAN de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 12 de Agosto de 2016 y hasta el 12 de Agosto de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE de 3.а Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp [308]09/11/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo

uviana gonzáčez Lopez **ENCARGADA SECCION VISAS**